



***RESOLUCIÓN R-077/10, DE 5 DE ENERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.***

La Universidad Politécnica de Cartagena viene impulsando en los últimos años acciones encaminadas a facilitar nuestra adaptación a los objetivos y estrategias de la Declaración de Bolonia de 1999 para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, el Proyecto de actuaciones de adaptación de la Universidad Politécnica de Cartagena al Espacio Europeo de Educación Superior para el curso 2009/2010 está articulado en cuatro ejes enfocados hacia la formación de la comunidad universitaria utilizando referentes externos, fomento y difusión del EEES, el diseño de sistemas de apoyo y orientación para los alumnos, prestando especial atención al perfil profesional de los alumnos mediante el desarrollo de las competencias, impulsando la excelencia e innovación docente, la garantía de la calidad de las nuevas enseñanzas y el fomento de la internacionalización y la cooperación universitaria.

Dentro del eje 2, la acción 2.6 pretende fomentar la actitud activa de la comunidad universitaria, apoyando aquellas iniciativas encaminadas a mejorar o avanzar en uno o varios aspectos de adaptación al EEES, aportando cierto grado de innovación y creatividad, en cuyo contexto se desarrolla la presente convocatoria.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE**

PRIMERO.- Convocar ayudas destinadas a grupos de trabajo con el fin de apoyar iniciativas de innovación y creatividad en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

SEGUNDO.- La convocatoria estará sujeta a las siguientes

**BASES**

**1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la presente convocatoria es apoyar proyectos que demuestren y prueben la capacidad de creación e innovación y la habilidad de aplicar directamente las capacidades adquiridas por los estudiantes integrantes de un grupo de trabajo, liderado a su vez por un/varios profesor/es, que se desarrollen en universidades españolas y de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior.



## **2ª. BENEFICIARIOS.**

Podrán acogerse a esta Convocatoria todos aquellos grupos formados por estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena y de al menos un profesor que actuará de mentor de dicho equipo.

## **3ª. PRESENTACIÓN Y PLAZO.**

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Igualmente se presentará una memoria descriptiva del proyecto que se pretenda realizar, utilizando como referencia los apartados que se proponen en el Anexo II. La documentación será presentada por el profesor mentor del grupo solicitante.

La solicitud de ayuda se presentará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena antes de 25 de marzo de 2010.

## **4ª. FINANCIACIÓN.**

La cantidad destinada a esta convocatoria asciende para el curso 2009/2010 a 20.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2010.30.10.59.5098 La cuantía máxima destinada a financiar las peticiones realizadas será de 2.000,00 euros por beneficiario, con la finalidad de cubrir los gastos diversos que se pudieran ocasionar. La dotación económica de cada proyecto estará en función del número de proyectos seleccionados, el carácter innovativo y creativo del proyecto y de acuerdo con la cuantía total destinada a esta convocatoria.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes si estas no ascienden al total de la cantidad destinada a esta partida presupuestaria, se estudiará la posibilidad de aumentar la cuantía de las peticiones presentadas en plazo en función de la disponibilidad económica de este Vicerrectorado, no excediendo nunca la cantidad destinada a esta acción.

La cantidad concedida se destinará única y exclusivamente para las acciones reflejadas en el presupuesto estimativo de gastos de la memoria de esta solicitud.

## **5ª. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.**

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Convergencia y Calidad del Consejo de Gobierno de la UPCT.

En la selección de proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. Adecuación de la Memoria (Anexo II) a los requisitos y objetivos establecidos en la convocatoria.
2. Carácter innovador y creativo del proyecto presentado en el marco del EEES y su implicación en el desarrollo de las capacidades de los estudiantes implicados.

La comisión dictará una propuesta de resolución provisional, tras lo cual se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, realizando a continuación la propuesta de



resolución definitiva al Rector, que resolverá la concesión o denegación de las solicitudes.

#### **6ª. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo hasta el 15 de septiembre de 2010, justificando las cantidades concedidas hasta el 30 de septiembre de 2010. Por este motivo, hasta el 30 de septiembre de 2010 se establece el plazo para entregar en papel y en soporte electrónico una memoria final en la que se explique, de forma resumida, la experiencia llevada a cabo, y se valoren los resultados obtenidos, exponiendo la proyección y repercusión de los mismos en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Esta memoria final deberá contemplar, como mínimo, los siguientes apartados:

- Descripción general y cronológica del proyecto desarrollado.
- Valoración de los resultados del proyecto.
- Conclusiones de la experiencia.
- Memoria económica con los justificantes de gastos.

#### **7ª. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Se publicarán en el Boletín Informativo Digital de la página web del Vicerrectorado de Convergencia y Calidad. La Universidad Politécnica de Cartagena podrá asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 5 de enero de 2010

EL RECTOR

Felix Faura Mateu



## ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD EN EL MARCO DEL EEES PARA EL CURSO 2009/2010

### DATOS DEL PROFESOR / MENTOR:

NOMBRE Y APELLIDOS:	
N.I.F.:	
CENTRO-DEPARTAMENTO/ SERVICIO/TITULACIÓN	
TELÉFONOS:	
E-MAIL:	

### DATOS DE LOS ESTUDIANTES:

NOMBRE Y APELLIDOS:	
N.I.F.:	
TITULACIÓN / CURSO:	

NOMBRE Y APELLIDOS:	
N.I.F.:	
TITULACIÓN / CURSO:	

NOMBRE Y APELLIDOS:	
N.I.F.:	
TITULACIÓN / CURSO:	

NOMBRE Y APELLIDOS:	
N.I.F.:	
TITULACIÓN / CURSO:	

NOMBRE Y APELLIDOS:	
N.I.F.:	
TITULACIÓN / CURSO:	

NOMBRE Y APELLIDOS:	
N.I.F.:	
TITULACIÓN / CURSO:	

El solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la Base 6ª de la presente convocatoria.

En Cartagena, a      de      de 2010

Firma del profesor solicitante



## ANEXO II

MEMORIA PARA SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA  
INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD EN EL MARCO DEL EEES PARA EL CURSO  
2009/2010

1. Datos identificativos del Centro/Departamento/Titulación/Servicio al que está adscrito el profesor solicitante:

2. Resumen de la actividad que se va a realizar. Descripción y plan de trabajo a realizar, con especial mención a los elementos innovadores que contiene y a los posibles beneficios para el Centro, Departamento, Servicio o a la comunidad universitaria, así como objetivos que se pretenden alcanzar:

3. Fechas de realización (inicio y finalización del proyecto):

4. Presupuesto estimativo de gastos:

5. Otras ayudas recibidas por el mismo concepto, en su caso:

**El solicitante firma la presente Memoria comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las actividades que se describen en la misma.**

En Cartagena, a .... de..... de 2010

Fdo.: